



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2018 – Trimestre 1

San Carlos, 30 de Marzo de 2018

Número 01

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0001/2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Propuesta de Personal Docente para el Periodo Académico 2018-I**, comprendido entre el 19/02/2018 al 08/06/2018, de acuerdo con la propuesta de personal docente anexa para el período 2018-I.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0002/2018

CONSIDERANDO

Que en fecha 19 de julio del 2017 el Consejo Rectoral aprobó, según Resolución CR-O-N° 03-0010/2017, actualizar las Normas para la Solicitud y Otorgamiento de Viáticos para el personal docente administrativo, obrero y estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que progresivamente es necesario realizar ajustes a la Tabla de Viáticos, para el personal que labora y hace vida activa en las instituciones, con base a los incrementos en la Unidad Tributaria debidamente autorizados por el Estado Venezolano mediante las respectivas Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que en fecha 19 de enero de 2018 se emitió Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Economía y Finanzas bajo el N° 003/2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana

de Venezuela N° 6360, mediante el cual se dispone el uso de la Unidad para el cálculo aritmético del umbral máximo para el cálculo de viáticos (UCAUV) en Bs. 10.850,00

RESUELVE

Artículo Uno: Realizar un ajuste en la tabla de viáticos con aproximación de los precios actuales, con la finalidad de contrarrestar los efectos negativos en el patrimonio de los trabajadores de esta Institución.

Artículo Dos:

Aprobar la propuesta de incremento en el otorgamiento de viáticos de acuerdo a la siguiente tabla de especificación:

Concepto	UCAUV	Bolívares
Alimentación y Transporte sin Pernocta	30	325.500,00
Alimentación y Transporte con Pernocta	70	759.500,00

Artículo Tres: Designar responsabilidad para la previsión de la disponibilidad presupuestaria y la ejecución de los mecanismos administrativos correspondientes en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y en la Dirección de Administración conjuntamente, a fin de garantizar el pago del beneficio aprobado para entre en vigencia a partir del 01 de abril de 2018.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0003/2018

CONSIDERANDO

Que en fecha 25/07/2006 en Resolución CR-16-0122/2006, el Consejo Rectoral de esta Casa de Estudios aprobó la prima por jerarquía para el personal de alto nivel, con pago mensual distribuido por nivel Bs. 80,00 y

Bs. 250,00 para Directores y Autoridades Rectorales.

CONSIDERANDO

Que en fecha 19/07/2017 el Consejo Rectoral de esta Casa de Estudios aprobó con Resolución CR-O- N° 03-0014/2017, la propuesta de ajuste en la prima por jerarquía para el personal de alto nivel, considerando al personal designado por Resolución Ministerial y al personal docente o administrativo con funciones de responsabilidad directiva mediante Resolución del Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en la Resolución CR-O- N° 03-0014/2017 se responsabilizó a las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional y de Administración de la UDS para realizar la revisión de la disponibilidad presupuestaria y la implementación de mecanismos para garantizar el pago del referido beneficio, lo cual no se realizó en el tiempo previsto.

RESUELVE

Artículo Uno: Dejar sin efecto la Resolución CR-O- N° 03-0014/2017 por cuanto no se realizaron los trámites correspondientes para garantizar los pagos en el tiempo señalado.

Artículo Dos: Aprobar la propuesta de Ajuste en la prima por Jerarquía que corresponde al personal de alto nivel: Rector (a), Vicerrector (a), Secretario General (a), Personal Directivo y Coordinadores de Programas de Formación / Estudios Interactivos a Distancia de acuerdo al siguiente cuadro:

JERARQUÍA	N° DE CARGO	VALOR INDIVIDUAL MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	COSTO ANUAL PARA 2018
Rector	1	3.000.000,00	3.000.000,00	27.000.000,00
Vicerrector/Secretario	2	2.500.000,00	5.000.000,00	45.000.000,00
Dirección General	1	2.200.000,00	2.200.000,00	19.800.000,00
Directores	22	2.000.000,00	44.000.000,00	396.000.000,00
Coordinación de Programa de Formación / Estudios Interactivos a Distancia	4	1.500.000,00	6.000.000,00	54.000.000,00
TOTAL	30		60.200.000,00	541.800.000,00

Artículo Tres: Responsabilizar de la Revisión de la disponibilidad presupuestaria y la implementación de los

mecanismos necesarios para garantizar el pago del beneficio aprobado a las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional y de Administración de la UDS, para que entre en vigencia a partir del 01/04/2018, destacando que la misma no tiene carácter salarial, por lo que cada funcionario dejará de percibirlo en cuanto cesen sus funciones en los respectivos cargos de alto nivel.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0004/2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral en fecha 29/09/2016 aprobó el cambio de Dedicación (DE) a Tiempo Completo (TC) a favor del ciudadano José Alejandro Gerardo Pacheco, titular de la C.I 11.749.210, expuesto en Resolución CR-O- N° 04-0009/2016.

CONSIDERANDO

Que en fecha 17/10/2016 se recibió copia de oficio N° DRRHH-DIGP-0950, emanado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Carabobo, con información oficial sobre la relación laboral del mencionado ciudadano con esa Institución, donde se expresa "El ciudadano José Alejandro Gerardo Pacheco, titular de la C.I 11.749.210 ingresó por concurso externo como personal administrativo en el cargo de Entrenador Deportivo a Tiempo Completo en la Dirección de Deporte a partir del 07/03/2016.

CONSIDERANDO

Que el artículo 166 de la Ley de Universidades vigente reza: "Ninguna persona podrá atender a la vez, dos o mas cargos docentes, si las horas requeridas para su desempeño exceden las establecidas para el Tiempo Completo".

CONSIDERANDO

Que en fecha 22/11/2017 la Auditoría Interna de la UDS consignó ante el Consejo Rectoral Informe Definitivo denominado "AE -2017-001 Auditoría Especial a la Carga Exclusiva de la UDS durante el ejercicio fiscal 2016" en el cual presenta entre sus hallazgos que: Se evidenció en cuadro N° 01 que el docente José Alejandro Gerardo Pacheco, titular de la C.I 11.749.210, laboró en la institución durante el año 2016 solo 95 días de los 205 previstos como laborables, presentando un 46% de

inasistencia según reporte del Sistema Capta Huellas en el año 2016 (Fuente: Auditoría Interna de la UDS).

CONSIDERANDO

Que existen suficientes razones para efectuar el cambio de dedicación del mencionado docente en la UDS.

RESUELVE

Artículo Uno: Dejar sin efecto la Resolución CR-O-N° 04-0009/2016 emitida en favor del ciudadano José Alejandro Gerardo Pacheco, titular de la C.I. 11.749.210 a partir del inicio del período académico 2018-I.

Artículo Dos: Aprobar el cambio de Tiempo Completo (T.C) a Medio Tiempo (M.T) del mencionado docente a partir del 19/02/2018, manteniendo su categoría docente de Profesor Instructor.

Artículo Tres: Solicitar ante la Dirección Académica reporte de asistencia y cumplimiento sobre la función docente y carga horaria asignada al mencionado docente durante el período académico 2018-II a fin de considerar la posibilidad de cambio de dedicación si no le es posible el cumplimiento de sus funciones en la dedicación de Medio Tiempo (M.T) considerando la incompatibilidad de cargo (Artículo 166 de la Ley de Universidades), por el excedente establecido para el T.C y la distancia geográfica de su residencia actual y su desempeño laboral en el estado Carabobo.

Artículo Cuatro: Encargar a la Dirección de Talento Humano que vele por el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0005/2018

CONSIDERANDO

Que el 06 de febrero del año 2018 arribó a sus 12 años de fundada por el por el presidente Hugo Rafael Chávez Frías y en el transcurso de esos 12 años el personal administrativo que ha ingresado progresivamente en la Institución se ha interesado en su mejoramiento profesional y humano.

CONSIDERANDO

Que a partir del 01 de enero del año 2014, según Resolución CR-E-N°09-0003/2013 se incorporó al personal obrero contratado a la nómina del personal

obrero fijo de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que la mayor parte del personal administrativo de esta Casa de Estudios han concretado estudios de pregrado en algunos casos, y en otros, estudios de cuarto nivel, teniendo una antigüedad de entre cinco y once años, demostrando capacidades y compromisos sin haber logrado una nivelación o reclasificación que honre su esfuerzo y se corresponda con sus perfiles profesionales.

RESUELVE

Artículo Uno: Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Talento Humano para solicitar el ascenso a todo Personal Administrativo de esta Casa de Estudios según el Manual Descriptivo de Cargos de Carrera por Competencias del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

Artículo Dos: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0006/2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la Resolución Rectoral N° 065-R-2018 de fecha 23/01/2018, en la cual se designa al ciudadano **Neomar Enrique Saez Infante**, portador de la cédula de identidad N° 19.260.718, como Coordinador de Proyección Deportiva, a partir del 23 de enero de 2018.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos

de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0007/2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral Nº 064-R-2018 de fecha 23/01/2018**, en la cual se designa al ciudadano **Víctor Miguel Agreda Segura**, portador de la cédula de identidad Nº 8.667.146, como Director de Relaciones Interinstitucionales, a partir del 23 de enero de 2018.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0008/2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral Nº 068-R-2018 de fecha 01/02/2018**, en la cual se designa a la ciudadana **Juana Mireya Mendoza Melero**, portadora de la cédula de identidad Nº 9.165.487, como Directora de Sistemas de Información y Documentación, a partir del 01 de febrero de 2018.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0009/2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral Nº 071-R-2018 de fecha 14/02/2018**, en la cual se designa a la ciudadana **Rosa Alexandra Moreno León**, portadora de la cédula de identidad Nº 13.593.658, como Directora Académica, a partir del 14 de febrero de 2018.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0010/2018

CONSIDERANDO

Que los procesos administrativos de los proyectos en curso a cargo de la FUNDAUDSUR deben proseguir su continuidad.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la solicitud de ratificación de la ciudadana Dayse Yamila Machado Palacios, titular de la cédula de identidad N° 6.520.534, como Presidenta de la Fundación Universidad Deportiva del Sur (FUNDAUDSUR), quien a su vez cumple funciones como Vicerrectora Académica de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0011/2018**CONSIDERANDO**

La solicitud de aprobación de las disciplinas deportivas, propuestas por la Dirección Académica ofertadas en la modalidad presencial y a distancia para el período académico 2018-I.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las Disciplinas deportivas de Fútbol Sala, Gimnasia Rítmica, Fútbol Grama, Gimnasia Artística, Béisbol, Esgrima, Voleibol, Ajedrez, Softball, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Taekwondo, Boxeo, Karate-Do, Wushu, Ciclismo y Judo ofertadas para el periodo académico 2018-I.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0012/2018**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral N° 073-R-2018 de fecha 15/03/2018**, en la cual se designa a la ciudadana **Noemí Fidelina Martínez Ardila**, portadora de la cédula de identidad N° 10.989.702, como Directora

(E) de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil, a partir del 15 de marzo de 2018.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0013/2018**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el cambio de **Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC)**, a favor de la ciudadana Romelia Eunice Ojeda de Pinto, titular de la cédula de identidad N° 3.689.443, a partir del 19/02/2018.

Artículo Segundo: Mantener al referido ciudadano, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0014/2018**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus

autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el cambio de **Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC)**, a favor del ciudadano Eduardo Canel, titular de la cédula de identidad N° 84.569.763, a partir del 19/02/2018.

Artículo Segundo: Mantener al referido ciudadano, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 01-0015/2018

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el cambio de Medio Tiempo (MT) a Tiempo Completo (TC), a favor del ciudadano Ronald Alejandro Fajardo Páez, titular de la cédula de identidad N° 17.593.800, a partir del 19/02/2018.

Artículo Segundo: Mantener al referido ciudadano, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

MSc. Rubén Darío Rumbos
Rector – Presidente

MSc. Miriam Rodríguez
Secretaria